



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA
MATRIZ INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACION Y PROMOCION A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON GRADO DE DOCTOR

ANTIGÜEDAD			NOMBRE	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN										TOTAL					
				CARTA INTENCIÓN		ENSAYO		ACTA DE GRADO DOCTOR		1- CAPACITACION EN FORMACION DOCENTE SEGUN EL CRITERIO DE LA CATEGORIA SEGUN CLAUSULA III.16	2- DIRECCION DE ESTADIAS	3- TUTORIAS SEGUN CLAUSULA III.16	4. HABER PARTICIPADO EN AL MENOS TRES PROGRAMAS ANUALES DE PROMOCION SEGUN CLAUSULA III.16		5. PERTENECER (PERMANECER) A UN CUERPO ACADEMICO DE INVESTIGACION VIGENTE SEGUN CLAUSULA III.16	6. MATERIAL DIDACTICO VALIDADO POR LA ACADEMIA CORRESPONDIENTE CLAUSULA III.16	7. HABER PARTICIPADO TRES CUATRIMESTRES CON EMPRESAS EN VINCULACION CON LA UNIVERSIDAD	8. IMPARTIR DOS CONFERENCIAS, PONENCIAS O TALLERES CLAUSULA III.16	9. HABER PARTICIPADO EN PROYECTO DE INVESTIGACION APLICADA SEGUN EL CRITERIO DE LA CATEGORIA QUE ENMARCA LA CLAUSULA III.16
Años	Meses	Orden	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI					NO					

Los puntos 4,5 y 6 se refieren a los documentos avalados o expedidos por autoridad competente de la universidad.

Con base en los resultados obtenidos en el análisis llevado a cabo en la evaluación correspondiente para promoción de Profesor Investigador de Tiempo Completo según se señala en el ARTICULO X.11, para la PROMOCIÓN DE TRES PROFESOR INVESTIGADOR DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA III.16. Esta Comisión dictamina que el ganador de la presente convocatoria es:

- 1 _____ y,
- 2 _____ y,
- 3 _____

por cumplir con los requisitos en la presente Matriz Institucional para la Evaluación de Perfiles.

LA PROMOCIÓN NO SERÁ OTORGADA A LOS DOCENTES PARTICIPANTES que no cumplan con los requisitos establecidos en la CLÁUSULA III.16 del CCT, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber transcurrido 3 años en la categoría vigente.

Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, la Comisión Mixta Dictaminadora determinará quién es el ganador tomando en consideración los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro asunto en particular y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, se firma el presente dictamen por triplicado a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintinueve en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

COMISIÓN MIXTA DICTAMINADORA:

SECRETARIA ACADÉMICA UTH

ABOGADO GENERAL

REPRESENTANTE DE RECURSOS HUMANOS

REPRESENTANTE SINDICAL 1

REPRESENTANTE SINDICAL 2

PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS

PUNTAJE	CRITERIO	EVIDENCIAS
1	1- CAPACITACION EN FORMACION DOCENTE	DOCUMENTO ORIGINAL
1	2- DIRECCION DE ESTADIAS	TRES ULTIMOS
1	3- TUTORIAS SEGUN CLAUSULA III.16	AL MENOS UN GRUPO DE
1	4. HABER PARTICIPADO EN AL MENOS TRES	DOCUMENTO DE
1	5. PERTENECER (PERMANECER) A UN CUERPO	DOCUMENTO EMITIDO
1	6. MATERIAL DIDACTICO VALIDADO POR LA	DOCUMENTO EN PDF QUE
1	7. HABER PARTICIPADO TRES	CONSTANCIAS EMITIDAS
1	8. IMPARTIR DOS CONFERENCIAS, PONENCIAS	PARTICIPACION EN EL
2	9. REALIZAR INVESTIGACION APLICADA Y	DOCUMENTO OFICIAL QUE